



Número de Resolución:  
4841/2020  
Alcoy a 18/12/2020

Referencia:	<b>3813/2020</b>
Procedimiento:	<b>Empresa municipal de transportes</b>
Interesado:	<b>TRANSPORTE URBANO DE AUTOBUSES DE ALCOY SA</b>
Representante:	<b>ANTONIO ARIAS PAREDES</b>
<b>M.U.S. I QUALITAT ADMINISTRATIVA</b>	

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad  
Realizada por LA INTERVENTORA, NURIA APARICIO GALBIS  
Fecha fiscalización: 15/12/2020

## **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBVENCIÓN ANUAL POR OPERACIONES DEL EJERCICIO 2019 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS**

Aprobación definitiva de la subvención anual por operaciones del ejercicio 2019 del servicio de transporte colectivo de viajeros por un importe de 1.775.407,20 euros.

Constan en el expediente (My Tao 3813/2020) los siguientes informes:

1.- Informe del Técnico de Gestión de la Inspección General de Servicios de fecha 3 de abril de 2020 en el que se informa que la *“subvención total liquidada por operaciones asciende a la cantidad de 1.775.407,25 euro. lo que determina que exista un mayor importe por la liquidación definitiva sobre la provisional en favor de la empresa por importe de 225.406,13 euros (diferencia entre la liquidación definitiva aquí informada por importe de 1.775.407,25 euros y el importe de las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento por importe de 1.550.001,12 euros)”*.

2.- Informe del Sr. Jefe del Área Económica de fecha 19 de mayo de 2020 en el que corrobora que en año 2019 se reconocieron obligaciones por operaciones en favor de la concesionaria por importe de 1.550.001,12 euros.

3.- Informe de la Sra. Interventora municipal de fecha 21 de mayo de 2020 en el que, en relación con el asunto de esta propuesta de acuerdo, dice que se deberá proceder a su aprobación en el momento en el que se disponga de crédito adecuado y suficiente.

Como consecuencia de lo anterior, en los dos puntos del orden del día de la Junta de Gobierno Local relativos al asunto que se trata (los de fechas 25 de mayo y 20 de julio de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470226567602457 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>

FCO. JAVIER LÓPEZ LÓPEZ  
TÉCNICO DE GESTIÓN DE I.G.S.  
Fecha firma: 15/12/2020



2020), también se acordaba posponer la aprobación de la liquidación definitiva por operaciones del ejercicio 2019 hasta el momento en el que se contara con la dotación presupuestaria de 225.406,13 euros, cantidad necesaria para que, junto a las obligaciones reconocidas por este concepto en el ejercicio de 2019 (1.550.001,12 euros), se completará la dotación necesaria para proceder a su aprobación por importe de 1.775.407,25 euros.

En el Pleno del Ayuntamiento con fecha 10 de noviembre de 2020 acordó aprobar “un suplemento de crédito” de 206.854,05 euros en la partida 08511 44110 47900, “Subvención operaciones TUASA”, pasando a tener la mencionada partida un crédito definitivo de 2.056.854,05 euros en lugar de los iniciales 1.850.000,00 euros.

Del crédito presupuestado en la partida 08511 44110 47900 se han destinado 1.831.447,97 euros a la aprobación de la liquidación provisional de la subvención por operaciones del ejercicio 2020 (Fase de “autorización” -“A”- con el número de operación 92200005886) quedando un disponible a la fecha de esta propuesta 225.406,08 euros (206.854,05 euros suplementados más los 18.552,03 euros anteriormente disponibles (cantidad que es resultado de la diferencia entre el crédito inicial por 1.850.000,00 euros y el crédito destinado a la aprobación de la liquidación provisional por inversiones para el ejercicio de 2020 por el importe mencionado al inicio de este párrafo, 1.831.447,97-).

Por lo que, los 225.406,08 euros que quedan reservados (RC) en la partida con el número de operación 920200016805 más los 1.550.001,12 euros de gastos autorizados durante el ejercicio de 2019 permiten proceder a la aprobación de la liquidación definitiva por operaciones del ejercicio de 2019 por un importe de 1.775.407,20/ euros (existe una diferencia de 0,5 céntimos entre la cantidad que se informó inicialmente -informe 1 mencionado en esta propuesta- y la que ahora se aprueba, diferencia debida al calculo matemático por los decimales utilizados en las hojas excell,- al respecto se cuenta con la conformidad de esta cantidad por la empresa adjudicataria-).

Consta en el expediente Informe del Técnico de Administración General adscrito a la Inspección General de Servicios donde se manifiesta expresamente la conformidad a la aprobación de la subvención definitiva por operaciones del ejercicio de 2019, tal y como ha sido requerido por la Sra. Interventora municipal y que expresamente manifiesta lo que sigue:

“La propuesta de liquidación de la subvención definitiva por operaciones y relativa al ejercicio 2019 por importe de 1.775.407,20 euros está bien formulada y de conformidad con las cláusulas y determinaciones dispuestas en el “contrato programa” que rige las relaciones entre el Ayuntamiento y la actual concesionaria y que fue objeto de prorroga por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 20 de julio de 2020.”

Esta Alcaldía, **RESUELVE**:

**Primero:** Avocar la competencia para la aprobación de este expediente de las delegadas por esta Alcaldía en el junta de Gobierno Local.

**Segundo:** Aprobar la liquidación definitiva de la subvención por operaciones del ejercicio 2019 por un importe de 1.775.407,20 euros procediendo a retener en la partida



08511 44110 47900, "Subvención operaciones TUASA" la cantidad de 225.406,08 euros con el número de operación 920200016805 importe que junto al 1.550.001,12 euros de obligaciones reconocidas durante el ejercicio de 2019 completan la cantidad propuesta como liquidación.

**Tercero:** Determinar que la empresa adjudicataria, TUASA, como consecuencia del importe de la liquidación aprobada en el acuerdo anterior y para saldar la deuda que de ello se deriva, deberá emitir una factura por el importe de 225.406,08 euros.

**Cuarto:** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

**Quinto:** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de los presentes acuerdos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, y yo, como Secretaria, lo certifico.

EL ALCALDE  
ANTONIO FRANCES PEREZ

LA SECRETARIA GENERAL  
SONIA FERRERO COTS